



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DECRETO NUMERO 345
Del 12 de diciembre de 2014

Código: PDO-FR-03

Versión: 01

Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA UN DOCENTE DE NIVEL BÁSICA, DE UN CENTRO EDUCATIVOS RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCESA DELGADO, NIVEL PRIMARIA DEL MISMO MUNICIPIO, PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ESPECIAL LAS CONFERENCIAS EN LA LEY 715 DE 2001, LOS ARTÍCULOS 106 Y 153 Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2277 DE 1979 Y...

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1025 del 29 de abril de 2011, se nombra en periodo de prueba para el Municipio de Alejandría, la docente ANA MILENA GONZALEZ NEGRETTE, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.665.949, Normalista Superior, docente de básica primaria y nombrada en propiedad para el centro educativo rural El Cerro del Municipio de Alejandría, en remplazo de la docente Ángela María Atehortua Quiceno plaza 414210-001

Que mediante Decreto 0329 del 08 de enero de 2013, se nombra en propiedad para el Municipio de Alejandría, la docente ANA MILENA GONZALEZ NEGRETTE, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.665.949, Normalista Superior, docente de básica primaria y nombrada en propiedad para el centro educativo rural El Cerro del Municipio de Alejandría,

Que el Municipio está facultado para hacer traslados internos entre docentes del mismo nivel.

Por lo anteriormente expuesto...

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar a la ANA MILENA GONZALEZ NEGRETTE, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.665.949, Normalista Superior, docente de básica primaria y nombrada en propiedad para el centro educativo rural El Cerro, con código DANE 205021000338 del Municipio de Alejandría, plaza 414210-001, Para la institución Educativa Procesa Delgado con código DANE 205021000338, en el nivel primaria del Municipio de Alejandría,

"Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino"



**MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA**
NIT: 890.983.701-1

DECRETO NUMERO 345
Del 12 de diciembre de 2014

Código: PDO-FR-03

Versión: 01

Página 2 de 2

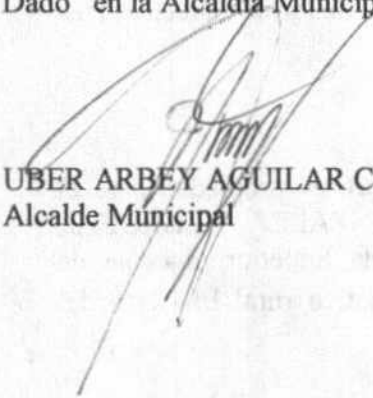
ARTICULO SEGUNDO Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto a la dirección de gestión y apoyo administrativo, coordinación de personal de la secretaria de educación para la cultura del departamento.

ARTICULO TERCERO regístrese la anterior novedad a la tarjeta de servicios de la docente y archívese copia en la hoja de vida.

ARTICULO CARTO. El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dado en la Alcaldía Municipal de Alejandría a los 12 días del mes de diciembre de 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

"Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co